



**RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**N° 024-2020-UAI-JGA/P**

**Chincha, 01 de Setiembre del 2020**

-1-

**Visto:** el Acta de Junta General de Accionistas de fecha 01.09.2020, en la cual se aprueban los acuerdos de Fusión por Absorción del Grupo Educativo Universidad Privada de Ica SAC a Universidad Autónoma de Ica SAC, Aumento de Capital y Modificación Total de Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario.

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA”.

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (02) locales declarados como conducentes a grado y título profesional, ambos ubicados en la provincia de Chincha, departamento de Ica, con una vigencia de seis (06) años;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020, se deja sin efecto la Resolución N°136-2006-CONAFU del 29 de mayo del 2006, así como las resoluciones modificatorias, conexas y complementarias emitidas por el extinto Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, la Universidad Autónoma de Ica, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 01.09.2020, acordó por unanimidad la Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Modificación Total de Estatutos y otros, bajo este contexto el Grupo Educativo Universidad Privada de Ica SAC será absorbido societariamente por la Universidad Autónoma de Ica SAC, extinguiendo la personalidad jurídica de la primera, entrando en vigencia este acuerdo a partir de la inscripción satisfactoria en el Registro de Personas Jurídicas;





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

Resolución N°045-2020-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

N° 024-2020-UAI-JGA/P

Chincha, 01 de Setiembre del 2020

-2-

Que, en concordancia a las competencias de la Junta General de Accionistas, es acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como resolver sobre su liquidación; de esta forma a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, surtirán efectos en cuanto a sus modificaciones, teniendo en cuenta a partir de ese momento la actualización de los documentos lo requieran;

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad y con el voto aprobatorio de la Junta General de Accionistas de la Universidad Autónoma de Ica, se:

### ACUERDA:

**Artículo 1°** **APROBAR** el Acta de Junta General de Accionistas de fecha 01.09.2020, en la cual se acordó aprobar la "Fusión por Absorción", "Aumento de Capital" y "Modificación Total del Estatuto" de la Universidad Autónoma de Ica S.A.C, en los términos del texto anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°** **APROBAR** el "Organigrama Institucional" de la Universidad Autónoma de Ica S.A.C., en concordancia de lo aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3°** **COMUNICAR** a todas las instancias de la universidad a fin de que sea de conocimiento público, y puedan gestionar la actualización de los documentos institucionales que así lo requieran.

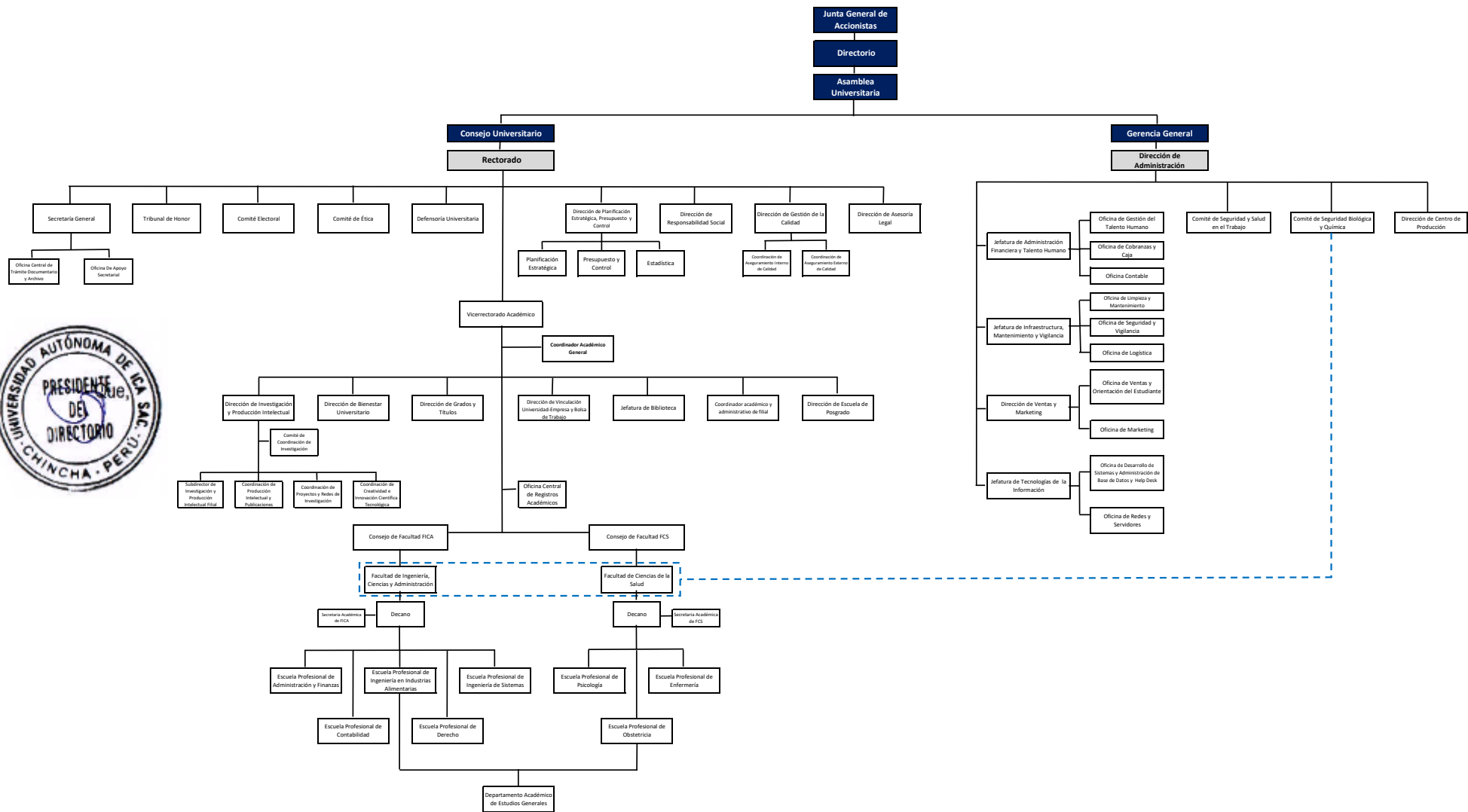
**Artículo 4°** **PONER EN CONOCIMIENTO** que cualquier norma y/o documento que se oponga a lo aprobado en la presente resolución, queda sin efecto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DI HERNANDO MARTIN CAMPOS MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA SAC.



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Aprobado mediante Resolución de Junta General de Accionistas N° 024-2020-UAI-JGA/P de fecha 01.09.2020